



Medellín
todos por la vida



MANUAL DE CONVIVENCIA
CIUDADANA



Alcaldía de Medellín

ANÍBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ

Secretario Vicealcalde de Gobernabilidad,
Seguridad y Servicio a la Ciudadanía

WILSON ENRIQUE LÓPEZ BEDOYA

Secretario de Gobierno y Derechos Humanos

GILDARDO DE JESÚS LOPERA LOPERA

Subsecretario Gobierno Local y Convivencia

PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO

Líder Unidad de Convivencia

TELEMEDELLÍN IN HOUSE

Diseño

DAVID OSSA

Fotografía

RAFAEL GONZÁLEZ TORO

Escritura y edición de textos

Texto basado en
Manual de Convivencia Ciudadana
Medellín, enero de 2014

**PARA NO AFECTAR AL OTRO,
MIS ACCIONES COMO CIUDADANO,
SON TAN IMPORTANTES COMO
MIS DERECHOS**

Para la Alcaldía de Medellín lo primero es la persona, por lo tanto consideramos fundamental compartir con toda la ciudad el Manual de Convivencia Ciudadana, como una herramienta para aprender el arte de vivir con otros, en medio de la diversidad y compartiendo un mismo espacio físico, un barrio, una comuna, un corregimiento.

A través de nuestros actos de convivencia emprendemos la tarea de generar escenarios de paz, de aportar un mejor vivir para los habitantes y en la construcción de la cultura ciudadana, vista desde la cultura misma de la cotidianidad, desde la cual se puede gestar una conciencia social cercana a valores como la solidaridad y la tolerancia.

PRESENTACIÓN

El Manual de Convivencia Ciudadana (Decreto 1324 del 8 de junio de 2006) es el documento que nos orienta para ser mejores ciudadanos, día a día, en las 16 comunas y los 5 corregimientos de Medellín.

Por eso presentamos hoy a todos los habitantes este documento, en una versión amigable y fácil de leer, que es el compendio de los principios que deben regir nuestra cotidianidad para compartir en convivencia en la familia, con los vecinos y en general con todos los medellinenses.

Esta es una cartilla que recoge lo más importante del Manual y que debemos aplicar para ser ciudadanos responsables. Así lograremos vivir en una Medellín donde todos trabajemos por la vida.



**MI BARRIO
MI CASA
MI CIUDAD**





**El barrio, los parques y los espacios públicos
son el mejor legado para tus hijos.
Cúdalos, disfrútalos y mejóralos cada día.
Recuerda que vives en un lugar privilegiado
rodeado de paisajes y naturaleza
que invitan a compartir en familia.**

AUTORIDADES LEGÍTIMAS



“Son deberes de los funcionarios de Policía dar atención prioritaria a los grupos más vulnerables de la población”, **Artículo 11, Deberes de los funcionarios de Policía.**

**Reconozco y apoyo las autoridades legalmente constituidas.
No entrego dinero a grupos armados ilegales que pretenden suplantar la autoridad.**

EL RESPETO GANA TERRENO

Un conflicto entre grupos generó la desescolarización en algunas instituciones de la Comuna 16 (Belén). Para contrarrestar ese problema se creó una Mesa de Convivencia.

En el programa se inscribieron 40 niños de los grados sexto y séptimo. El proceso inició con cinco charlas para trabajar en las dificultades de convivencia. Se fortaleció el respeto por las reglas de juego.

Los estudiantes se hicieron responsables de las diferentes acciones impulsadas desde los frentes de convivencia. Además, a través de actividades culturales se logró el respeto por la diferencia. Así compartieron, de manera pacífica, personas que antes no compartían los mismos espacios.

PARTICIPACIÓN

“Colaborar con las autoridades y la comunidad en las acciones tendientes a preservar la seguridad y la convivencia ciudadana”, **Artículo 7, La solidaridad como elemento esencial de la convivencia.**

Participo activamente en las reuniones y actividades convocadas para tratar temas relacionados con la seguridad y la convivencia de mi barrio.

UN ESPACIO PARA LA PAZ

En la Comuna I (Popular) se presentaron peleas entre estudiantes de algunas instituciones educativas y agresiones por parte de alumnos a profesores.

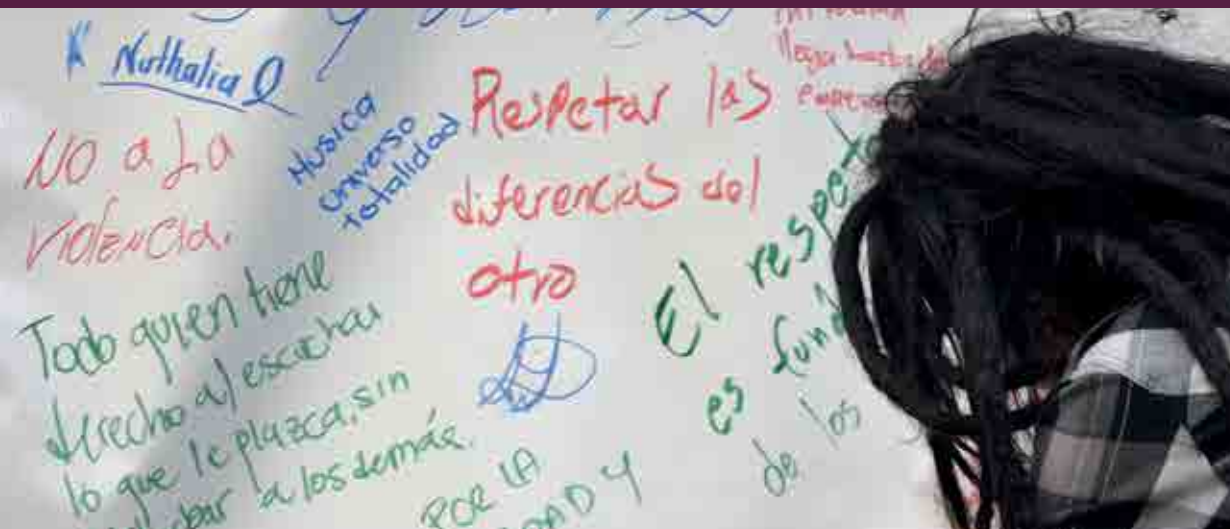
Una de las estrategias utilizadas para solucionar esta situación fue invitarlos a hacer parte de la Mesa de Derechos Humanos y a fomentar este espacio de concertación.

De la Mesa hacen parte 15 jóvenes con quienes se trabaja el respeto por la autoridad y las instituciones. El grupo se reúne cada dos semanas y, además, se programan capacitaciones para participar y poner en práctica lo aprendido.



LA DIVERSIDAD

“Respetar a todas las personas independientemente de su identidad sexual, condición sexual, étnica y generacional, así como las manifestaciones afectivas que éstas demuestren”, **Artículo 31, La moralidad.**



Respeto la diversidad sexual, religiosa y étnica. Todos podemos convivir en medio de la diferencia.

RESPECTO POR LA DIFERENCIA

En algunas instituciones educativas de la Comuna 5 (Castilla) había diferencias de pensamiento. Algunos jóvenes no se soportaban y se generaban conflictos porque, además, no respetaban algunas tendencias de comportamiento de otros de sus compañeros.

Desde la Secretaría de Gobierno se comenzó a trabajar para mejorar la situación. Se invitó a 41 estudiantes y se los vinculó al programa Hagamos de la diferencia nuestra mayor fortaleza.

La participación de los alumnos, que fue de manera voluntaria, logró bajar los niveles de conflictos entre los jóvenes. Entender que todos no somos iguales hizo que comprendieran que en el respeto está la clave para vivir mejor.

MI MASCOTA

“Es deber de toda persona y de las autoridades de Policía velar por la protección y el cuidado de los animales, impedir su maltrato y asegurar su manejo y tenencia adecuados”. **Artículo 66, Comportamientos frente a los animales domésticos.**



Soy responsable y respetuoso. Por eso recojo los desechos de mi mascota. Los espacios comunes son para el disfrute de todos. Soy responsable de la tenencia y cuidado de los animales a mi cargo. Siempre les doy buen trato.

CUIDADO AL TENER MASCOTAS

En la Comuna II (Laureles) hubo un conflicto entre vecinos porque una señora, al sacar a pasear el perro, siempre dejaba los excrementos en el antejardín de una casa vecina.

La situación se complicó después de un alegato entre la dueña de la casa y la propietaria de la mascota.

El problema se repitió algunas veces hasta que la dueña del perro logró entender que ese no es un comportamiento que favorece a la convivencia.

Ahora, ella pasea a su perro y siempre lleva unas bolsas desechables para recoger los excrementos de la mascota. Desde ese momento ella entendió que las zonas comunes deben respetarse y que las mascotas deben tenerse de manera responsable.

CHISMES Y COMENTARIOS IMPRECISOS

“Evitar y no incitar al otro a realizar actos contrarios a la convivencia”,
Artículo 31, La moralidad.

Evito comentarios imprecisos y malintencionados, porque afectan la convivencia y generan violencia.

HABLAR CON PRUDENCIA

En la comuna 13 (San Javier), al igual que en otras zonas de la ciudad, se presentan chismes y comentarios que afectan gravemente la convivencia, razón por la cual la Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos acompañó la creación del grupo *Proyectando Vida C-13*, conformado por 24 jóvenes, desde el 29 de mayo de 2013.

Esta iniciativa se hizo para capacitar en temas como solución pacífica de conflictos y principios de convivencia, entre otros.

Los resultados han sido muy positivos porque los jóvenes comprendieron la importancia de evitar y no participar de chismes y comentarios mal intencionados, que puedan afectar la convivencia y hasta la integridad personal de otros.



NO AFECTO EL ESPACIO FÍSICO DE MI VECINO

“No arrojar basura a las vías públicas, y utilizar los recipientes dispuestos en la ciudad, para ello”, **Artículo 49, Comportamientos para la conservación y protección del medio ambiente.**



Barro siempre hacia adentro. Separo el material reciclable. Deposito las basuras en el lugar adecuado y en los días establecidos. Cuido las quebradas y por ningún motivo arrojó basuras o escombros a ellas.

FLORES EN VEZ DE BASURA

El manejo inadecuado de residuos generó un malestar entre vecinos de la Comuna 5 (Castilla), en julio de 2013. Botaban basura a cualquier hora del día en una esquina de un predio que no tenía doliente.

Los vecinos del barrio Belalcázar se unieron para limpiar el lugar.

Después sembraron flores y recuperaron la zona. Se gestionaron canecas y la recolección con Empresas Varias de Medellín.

Ahora es un lugar muy agradable. A los niños les gusta pasear y la gente del barrio entendió que es un compromiso de todos mantener en buen estado el espacio público.

EL RUIDO

“La autorregulación es el reconocimiento que hace la persona de sus fortalezas, debilidades y habilidades para construir lazos sociales en búsqueda del mejoramiento de su calidad de vida y de todos los habitantes de Medellín”, **Artículo 8, Autorregulación.**



Soy prudente con el volumen de mi equipo de sonido. Mis vecinos también necesitan descanso y tranquilidad.

LA AUTORREGULACIÓN

Las rumbas hasta altas horas de la madrugada eran una constante en algunas zonas de la comuna 14 (El Poblado). Unos vecinos recién llegados al barrio molestaban a los otros moradores con el alto volumen de su música.

La situación se volvió tan frecuente que los vecinos se unieron y se quejaron. Después de hablar con las personas que generaban la molestia entendieron que su fiesta molestaba a muchas personas.

Llegaron a un acuerdo de no pasar de la medianoche y hasta el momento han cumplido su promesa. Desde ese compromiso muchos vecinos entendieron que concertar fue una buena decisión. Y quienes molestaban a los otros también comprendieron la importancia que representa respetar.

ANDENES DESPEJADOS

“Abstenerse de encerrar, ocupar u obstaculizar el espacio público, sin contar con el permiso para ello”, **Artículo 46, Comportamientos para la protección y conservación del amoblamiento urbano.**

Mantengo despejados los andenes. No parqueo motos ni carros que impidan la libre circulación de mis vecinos. Evito convertir el espacio público en talleres de mecánica, cerrajerías, carpinterías u otros oficios.

RESPECTO POR EL ESPACIO PÚBLICO

En la Comuna 2 (Santa Cruz) un taller de mecánica se tomó un andén para realizar los trabajos de reparación. Esto hizo que la gente tuviera que caminar por la calle porque no había espacio para transitar por la acera.

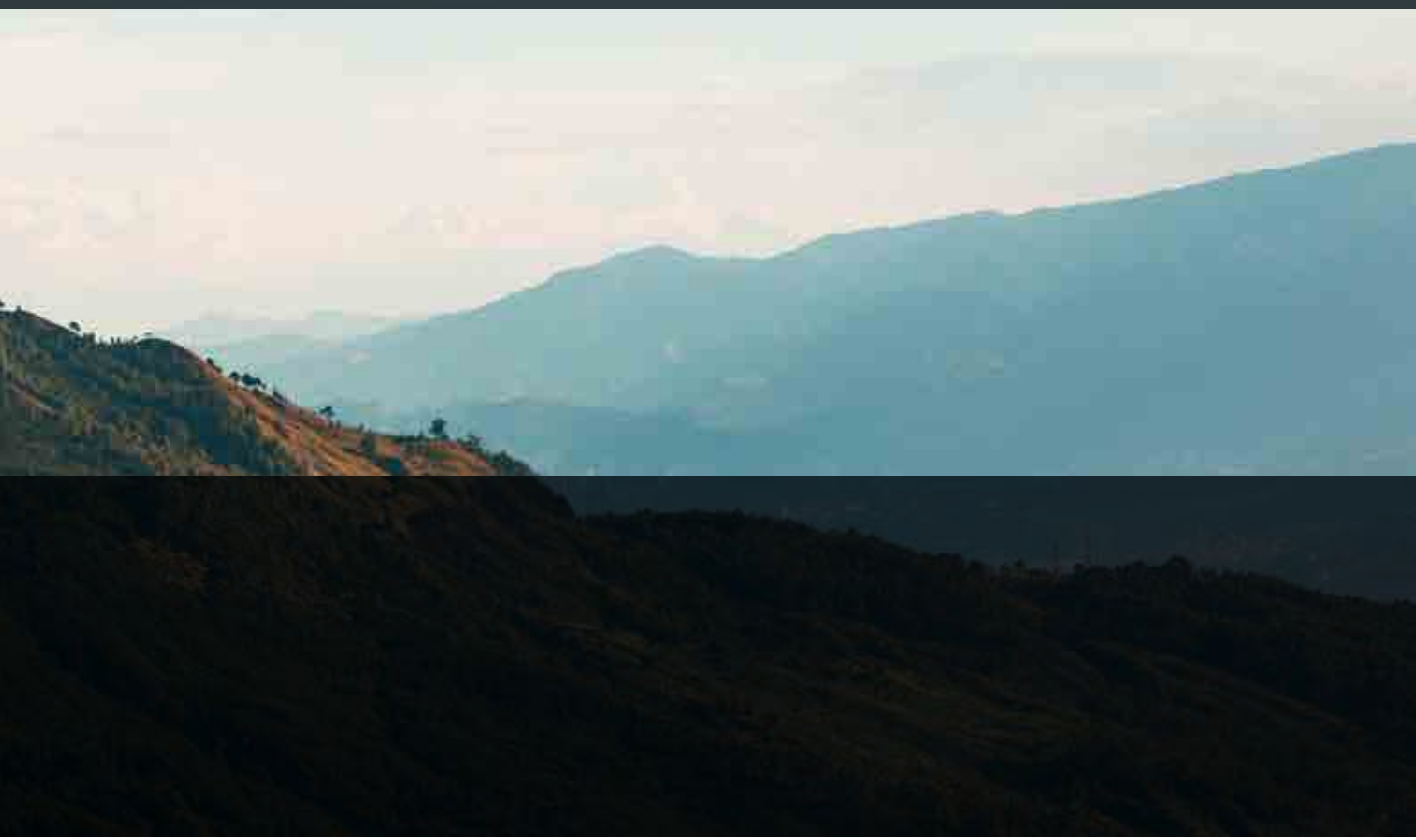
Después de que un bus casi atropella a una señora, los vecinos hablaron con el propietario del negocio. Le expusieron, de manera muy respetuosa, que ese comportamiento ponía en riesgo la integridad de los peatones.

El propietario del taller entendió y no volvió a parquear los carros que reparaba en el andén. Así se resolvió un problema que afectaba a una comunidad y se recuperó el espacio público para el disfrute de los ciudadanos.



The image features a landscape photograph of a mountain slope. The foreground and background are in deep shadow, while a central section of the slope is brightly lit, showing a mix of green and brown vegetation. A large, light blue arrow-shaped graphic points to the right, overlapping the central part of the image. Inside this arrow, the text "MI CORREGIMIENTO MI VEREDA MI CASA" is written in white, with "MI VEREDA" in a larger, bold font.

MI CORREGIMIENTO
MI VEREDA
MI CASA



ESPACIOS COMUNES

“Cuidar y conservar los espacios públicos que contribuyen al equilibrio ambiental del municipio, tales como los cerros tutelares y las fuentes hídricas, entre otros”,

Artículo 34, Comportamientos para la protección y la conservación del espacio público.



Cuido los centros educativos, placas polideportivas, canchas, senderos y zonas verdes. A todos les doy el uso adecuado. No obstaculizo, ni cierro vías ni andenes.

UNIÓN PARA MEJORAR

En el corregimiento de Santa Elena se presentaba un problema porque muchos vecinos obstruían los caminos vecinales a la hora de sacar sus productos para vender en la centralidad.

Era tal que en muchos casos se presentaban inconvenientes porque los camiones no podían pasar e impedían la movilidad de otros moradores de las diferentes veredas.

De manera concertada, con los presidentes de las juntas de acción comunal, se logró que se cargaran los productos dentro de cada predio y que, además, se compartiera el transporte para impactar de la menor manera posible a los otros habitantes del corregimiento.

LA SOLIDARIDAD CON LOS VECINOS

“Brindar ayuda a las personas que lo requieran, en circunstancias de riesgo”,
Artículo 7, La solidaridad.



Procuro el interés general por encima del propio. Nos ayudamos y protegemos mutuamente. Somos solidarios.

EL TRANSPORTE COMPARTIDO

Un ejemplo de solidaridad del día a día en Santa Elena es que los vecinos comparten el transporte para ir o venir de Medellín; se llaman y aprovechan el recurso para no viajar solos en los transportes particulares.

Por eso no es extraño ver moradores que pasan por el parque principal diciendo: “pa’ Medellín”. Ahí los vecinos que no tienen forma de ir a Media Luna o a la ciudad se suben y se ven coversando en un viaje placentero.

Es común ver que en los días de lluvia o en horarios en los que el transporte público no es muy frecuente, los habitantes se ayudan para lograr convivencia.

LA NATURALEZA

“Abstenerse de arrojar a las quebradas residuos sólidos, residuos de construcción, lodos, combustibles y lubricantes, pesticidas y cualquier sustancia tóxica...”, **Artículo 49, Comportamientos para la conservación y protección del medio ambiente.**



Preservo la flora y la fauna de mi corregimiento. Cuido las quebradas y por ningún motivo arrojé basuras o escombros. Ante cualquier situación relacionada llamo a la Línea Amiga del Aseo 018000410400. También puedo llamar al 4705000, extensión 5033.

LA BASE DEL RESPETO

En algunos corregimientos de Medellín se presentaron problemas porque la gente sacaba la basura los días que no pasaba el camión recolector. Esto generaba inconvenientes por insectos y malos olores cerca de las casas.

Para contrarrestarlo se capacitó a los vecinos en el manejo de residuos y el compostaje para que elaboraran su abono, además, para realizar manualidades y aprovechar el material reciclable.

Otra de las alternativas fue la creación de convites para mantener limpios los espacios comunes. Así la gente entendió que era importante cuidar esos territorios.

Se logró que la gente sacara las basuras los días fijados. En corregimientos como Palmitas los niños educan a los grandes. Allí más de 200 personas han participado en las diferentes actividades.

MI FAMILIA

“Para el logro de una convivencia armónica en Medellín es necesario el respeto por las personas, tanto en el espacio público como en el privado”, **Artículo 20, La tranquilidad.**

Enseño a mis hijos con el buen ejemplo. Siempre promuevo el buen trato. Rechazo toda forma de violencia intrafamiliar.

NO A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

En la Comuna 6 Doce de Octubre había una problemática de mal trato entre algunos vecinos, y se presentaban casos de violencia intrafamiliar. Los líderes de la zona reportaron casos que afectaban a muchas personas en el sector. Las riñas eran frecuentes y muchas de las agresiones se daban en la vía pública.

Esto generaba un malestar entre los habitantes. De manera paralela se mejoró el proceso de denuncia ante el inspector de Policía, y los problemas entre familiares se llevaron ante los comisarios de familia.

Desde que se identificó el problema ha mejorado mucho el trato en diferentes barrios de la comuna. Se redujeron las agresiones entre vecinas y vecinos en contra de los niños y las niñas. Los moradores entendieron que la convivencia es la manera más acertada de llevar una armonía en el barrio y, así, vivir mejor.





LA RUMBA
SEGURA ES MI
RESPONSABILIDAD



Con el fortalecimiento de la legalidad y la autorregulación como comerciante y ciudadano apporto a la transformación de la noche en espacios seguros y habitables.

SOY LEGAL

“Atender oportunamente las quejas presentadas por los vecinos con relación al funcionamiento del establecimiento. entre estas, las relacionadas con la música o ruidos que trasciendan al exterior”, **Artículo 82, De los establecimientos de comercio, industrias y servicios.**



Cumpla con las normas de seguridad industrial, rutas de evacuación y salidas de emergencia. Preservo la integridad de mis clientes.

CONCERTACIÓN PARA MEJORAR

En un sector de tradición turística y de disfrute de la noche, ubicado en la Comuna 14 (El Poblado), se presentaban quejas de residentes vecinos por las indisciplinas generadas en tres establecimientos ubicados muy cerca de un conjunto residencial.

Ante la problemática se optó por buscar un acercamiento entre las partes. Se empezó por escuchar a los residentes y luego, a los empresarios de la noche. Se plantearon encuentros periódicos entre los actores en terreno (inspectores de zona, comandante de estación de Policía, promotores de convivencia y del Programa Rumba Segura). Se generó un acuerdo entre las partes para preservar la convivencia y se logró el compromiso de los empresarios de no interrumpir el descanso de los residentes.

CONTROL DEL VOLUMEN

“Para prevenir y controlar las molestias, las alteraciones y las pérdidas auditivas ocasionadas en la población por la emisión de ruidos, los ciudadanos observarán los niveles sonoros máximos permitidos por el Ministerio del Medio Ambiente”, **Artículo 50, Niveles de presión sonora.**

Respeto el derecho al descanso de los vecinos controlando los niveles de ruido generados por mi establecimiento.

CONTROL A LA PRESIÓN SONORA

Para contrarrestar la problemática de ruido, la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos implementa un plan piloto basado en la instalación de instrumentos de medida y control acústico que permitan regular el nivel de presión sonora de los establecimientos de comercio nocturno en Medellín.

El instrumento se conoce como limitador acústico. Se utiliza para la mitigación de la contaminación acústica ambiental. Además, permite registrar, visualizar y controlar el nivel de presión sonora.

Los limitadores intervienen en la cadena de reproducción musical del sistema de refuerzo sonoro de un establecimiento en bares, pubs y discotecas, entre otros. Se aplica un control de emisión directamente en la fuente sonora. Así, se respetarán y garantizarán los derechos de los vecinos a la tranquilidad y al descanso.



CONSUMO RESPONSABLE DE LICOR



“No consumir licor o bebidas embriagantes; estupefacientes o sustancias psicotrópicas o tóxicas; cuando se conduzca vehículo, se participe en eventos o espectáculos públicos en donde se hayan prohibido estos consumos”. **Artículo 22, La seguridad.**

Rechazo el licor de contrabando y adulterado. Solo vendo licor legal.

ALIANZA PARA LA CONVIVENCIA

El resurgimiento del corredor turístico de la carrera 70 trajo situaciones como la puesta en operación de establecimientos abiertos al público con venta y consumo de licor, la instalación de ventas estacionarias y un mayor flujo vehicular, entre otros.

Esto significó un mayor número de usuarios, generando incremento en algunas indisciplinas sociales, entre ellas, la presencia reiterada de menores de edad en el sector y altos niveles de ruido.

Se generó una alianza estratégica entre Rumba Segura, ASO 70, hoteleros, empresarios de la noche, miembros de JAL, y JAC, residentes, autoridades en terreno y el promotor de convivencia.

Se logró conformar una Mesa Concertación Ciudadana para tratar desde ahí las diferentes problemáticas y solucionar conflictos entre vecinos.



LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

“Abstenerse de ofrecer o vender bebidas embriagantes a menores de edad y a personas con discapacidad mental o sensorial”, **Artículo 27, Comportamientos de quienes expenden y consumen bebidas alcohólicas.**

Controlo el ingreso de menores de edad revisando de manera minuciosa los documentos de identidad de mis clientes.

CONTROL A ESTABLECIMIENTOS

En la comuna 12 (La América) un establecimiento con venta de licor contrató a un empleado que invitó a algunos amigos del barrio menores de edad y quiso hacerlos entrar.

El dueño se dio cuenta de lo que estaba sucediendo y tomó los correctivos. No dejó ingresar a los menores y además despidió al empleado.

Desde ese momento, el propietario mantiene estricto control de quienes son las personas que trabajan en su establecimiento y las maneras en que se comportan cuando él no está en el local.

De ninguna manera quiere violar las disposiciones legales y mucho menos vender licor a menores de edad ni sufrir sanciones por este comportamiento.

EL HORARIO

En mi establecimiento cumplo con el horario de funcionamiento y acato todas las medidas establecidas por la ley.

RESPECTAR HORAS DE CIERRE

Una de las normas claras e inquebrantables con los vecinos es el respeto de los horarios y el descanso de los mismos. En la Comuna 15 (Guayabal), así lo entienden varios propietarios de locales comerciales con venta y consumo de licor.

Para ellos es fundamental cumplir con las horas de cierre porque esto hace que los moradores del sector respeten también el trabajo de ellos.

A veces para los dueños es difícil porque siempre hay clientes que quieren extender su rumba, pero una de las claves para convivir de manera armónica en el barrio es no dar el brazo a torcer en ese sentido. Ese es un compromiso adquirido que hay que respetar.

“Abstenerse de vender o consumir bebidas embriagantes por fuera de los horarios autorizados en los establecimientos públicos”, Artículo 27, Comportamientos de quienes expendien y consumen bebidas alcohólicas.



ESPACIOS LIBRES DE HUMO

“Las personas que consuman tabaco y sus derivados se abstendrán de fumar en vehículos de servicio público y privado, terrestres o aéreos y los sistemas masivos de transporte”, **Artículo 26, Comportamientos de quienes consumen tabaco y sus derivados.**

Prohíbo el consumo de cigarrillo, así como el de sustancias psicoactivas ilegales en mi establecimiento público.

BUEN SERVICIO PÚBLICO

La molestia que les causaba a sus pasajeros hizo de un taxista que trabaja, con frecuencia, en la Comuna 10 (La Candelaria) se convenciera de que el cigarrillo no combinaba con su horario mientras ejercía su profesión de conductor de servicio público.

En una ocasión hubo dos señoras que prefirieron bajarse y optar por otro taxi antes de continuar aspirando el humo del cigarrillo del conductor. Esto hizo que reaccionara. En poco tiempo dejó de fumar en el auto.

Esta experiencia hizo, además, que en pocos meses, el taxista dejara el cigarrillo para siempre. Así terminó un hábito que había tenido por más de cinco años y desde ese momento entendió que los usuarios del transporte público merecen respeto.



LA MANIPULACIÓN DE LOS ALIMENTOS



“Las ventas en las vías públicas, plazas y parques se denominan ambulantes. Para su funcionamiento se requiere el permiso de la Secretaría de Gobierno Municipal, con base en lo dispuesto en las normas departamentales y municipales vigentes”, **Artículo 89, Las ventas ambulantes y estacionarias.**

Me aseguro de que mis empleados manipulen de manera adecuada los alimentos y las bebidas.

ENSEÑAR CON EL EJEMPLO

En la Comuna 11 (Laureles) el compromiso de un propietario de un restaurante motivó a otros a cumplir a cabalidad con las normas de manejo de alimentos.

Él hizo que sus empleados comenzaran por llevar toda la indumentaria como lo exigen las disposiciones de salud municipal, motivó a otros colegas a que hicieran lo mismo.

Su ejemplo se multiplicó y el sector ahora tiene una gran valoración por parte de los comensales que asisten de manera asidua. Esto redundó para su negocio en una mayor cantidad de clientes.

LA PARTICIPACIÓN



ES MEJOR PONERSE DE ACUERDO

En diferentes comunas de la ciudad se han realizado acuerdos de convivencia y mesas de concertación con residentes y comerciantes.

Uno de los sectores en los que hubo una activa participación fue en Las Palmas. Por su parte los comerciantes han realizado modificaciones que han permitido el respeto a la tranquilidad de los moradores de esta zona.

Esto se realizó gracias a la disposición de ambas partes y la colaboración del Programa Rumba Segura y se evitó una acción popular.

“La cultura ciudadana para la convivencia es el llamado de todos los habitantes hacia actitudes que consoliden la convivencia y la coincidencia entre la ética, la norma social y la cultura”, **Artículo 3, Cultura ciudadana.**

Hago parte activa de todas las convocatorias realizadas en mi zona aportando ideas para mejorar la seguridad y la convivencia.

AUTORIDADES QUE AYUDAN A RESOLVER CONFLICTOS

COMUNA 1 (POPULAR)

Comité Local de Gobierno
Carrera 32 N° 101-283 / Tel: 385 84 66

Inspección de Policía Villa de Guadalupe
Carrera 32 N° 101-283 / Tel: 385 84 51

Comisaría de Familia Popular
Carrera 32 N° 101-283 / Tel: 385 84 70

COMUNA 2 (SANTA CRUZ)

Comité Local de Gobierno
Calle 104B N° 48-60 / Tel: 522 03 03

Inspección de Policía Villa del Socorro
Calle 104B N° 48-60 / Tel: 522 03 03

Comisaría de Familia Villa del Socorro
Calle 104B N° 48-60 / Tel: 522 10 09

COMUNA 3 (MANRIQUE)

Comité Local de Gobierno
Carrera 37 N° 70-82 / Tel: 212 55 55

Inspección de Policía Parque Gaitán
Carrera 37 N° 70-82 / Tel: 233 53 53

Comisaría de Familia Manrique
Calle 78 N° 42-21 / Tel: 211 30 76

COMUNA 4 (ARANJUEZ)

Comité Local de Gobierno
Carrera 52 N° 71-84 / Tel: 493 98 19

Inspección de Policía 4A Aranjuez
Calle 92 N° 50-53 / Tel: 236 33 64

Inspección de Policía 4B Campo Valdés
Carrera 52 N° 71-84, Piso 2 / Tel: 493 98 21

Comisaría de Familia Campo Valdés
Carrera 52 N° 71-84 / Tel: 493 97 87

COMUNA 5 (CASTILLA)

Comité Local de Gobierno
Carrera 65 N° 100-123 / Tel: 471 02 19

Inspección de Policía 5 Castilla
Carrera 65 N° 100-123 / Tel: 267 20 21

Comisaría de Familia Castilla
Carrera 65 N° 100-123 / Tel: 267 21 24

COMUNA 6 (DOCE DE OCTUBRE)

Comité Local de Gobierno
Calle 103 N° 77B-56 / Tel: 477 65 58

Inspección de Policía 6A Doce de Octubre
Calle 103 N° 77 B-56 / Tel: 477 60 11

Inspección de Policía 6B Kennedy
Calle 90 N° 76-17 / Tel: 257 50 28

Comisaría de Familia Doce de Octubre
Calle 103 N° 77B-56 / Tel: 477 34 00

COMUNA 7 (ROBLEDO)

Comité Local de Gobierno
Diagonal 85 N° 79-173 / Tel: 437 35 90

Inspección de Policía 7A Robledo
Calle 64A N° 85-19 / Tel: 264 71 06

Inspección de Policía 7 B Robledo
Diagonal 85 N° 79-173 / Tel: 437 41 27

Comisaría de Familia Comuna 7
Diagonal 85 N° 79-173 / Tel: 437 40 88

COMUNA 8 (VILLA HERMOSA)

Comité Local de Gobierno
Calle 65 N° 40-20 / Tel: 254 65 21

Inspección de Policía 8A Villa Hermosa
Calle 65 N° 40-20 / Tel: 254 65 21

Inspección de Policía 8B Villatina
Calle 52A N° 12-00 / Tel: 269 54 00

Comisaría de Familia Villa Hermosa
Calle 65 N° 40-20 / Tel: 254 60 61

COMUNA 9 (BUENOS AIRES)

Comité Local de Gobierno
Carrera 36 N° 39-26 / Tel: 218 10 35

Inspección de Policía 9A Buenos Aires
Calle 48 N° 29-41 / Tel: 269 47 08

Inspección de Policía 9B Salvador
Carrera 36A N° 39-26 / Tel: 217 17 99

Comisaría de Familia
Carrera 36A N° 39-26 / Tel: 217 23 50

COMUNA 10 (LA CANDELARIA)

Comité Local de Gobierno
Carrera 46 N° 61-01 / Tel: 254 63 75

Inspección de Policía 10A Prado Centro
Calle 59 N° 50A-52 / Tel: 292 48 28

Inspección de Policía 10B Boston
Calle 56 N° 41-06 / Tel: 254 43 50

Inspección de Policía 10C Minorista
Calle 55 A N° 57-80 / Tel: 251 64 33

Inspección de Policía 10D Alpujarra
Calle 44 N° 52-165 / Tel: 385 50 30

Comisaría de Familia Centro
Calle 56 N° 41-06 / Tel: 291 14 16

COMUNA 11 (LAURELES)

Comité Local de Gobierno
Circular 3ª N° 66B-187 / Tel: 230 80 19

Inspección de Policía 11 La América
Calle 44 N° 75-120 / Tel: 416 35 59

Inspección de Policía 11B San Joaquín
Circular 3ª N° 66B-187 / Tel: 230 88 47

Comisaría de Familia Floresta
Calle 44A N° 75-120 / Tel: 413 87 84

COMUNA 12 (LA AMÉRICA)

Comité Local de Gobierno
Carrera 92 N° 37-65 / Tel: 385 66 41

Inspección de Policía 12 Santa Mónica
Carrera 92 N° 37-65 / Tel: 252 53 04

Comisaría de Familia Santa Mónica
Carrera 92 N° 37-65 / Tel: 492 00 28

COMUNA 13 (SAN JAVIER)

Comité Local de Gobierno
Calle 39C N° 109-24 / Tel: 385 64 24

Inspección de Policía 13 San Javier
Calle 39C N° 109-24 / Tel: 385 64 24

Comisaría de Familia San Javier
Calle 39C N° 109-24 / Tel: 385 64 24

COMUNA 14 (EL POBLADO)

Comité Local de Gobierno
Calle 11 N° 43D-50 / Tel: 266 00 53

Inspección de Policía 14A El Poblado
Calle 11 N° 43D- 50 / Tel: 266 45 40

Inspección de Policía 14B El Poblado Sur
Carrera 36 N° 7-24 / Tel: 312 62 12

Comisaría de Familia El Poblado
Carrera 92 N° 37-65 / Tel: 492 00 28

COMUNA 15 (GUAYABAL)

Comité Local de Gobierno
Carrera 52 N° 9 Sur-42 / Tel: 285 59 29

Inspección de Policía 15 Guayabal
Carrera 52 N° 9 Sur-42 / Tel: 285 61 28

Comisaría de Familia Guayabal
Carrera 92 N° 37-65 / Tel: 316 26 49

COMUNA 16 (BELÉN)

Comité Local de Gobierno
Calle 31 N° 75-22, piso 2 / Tel: 341 60 43

Inspección de Policía 16A Parque de Belén
Calle 31 N° 75-22 / Tel: 341 60 43

Inspección de Policía 16B Belén San Bernardo
Carrera 78 N° 25-01 / Tel: 343 22 84

Comisaría de Familia Belén
Carrera 78 N° 25-01 / Tel: 343 21 22

CORREGIMIENTO SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS

Casa de Gobierno
Calle 20 N 35-114 / Tel: 385 68 32

Inspección de Policía
Calle 20 N° 35-14 / Tel: 387 00 51

Comisaría de Familia
Calle 20 N° 35-14 / Tel: 387 01 44

CORREGIMIENTO DE SAN CRISTÓBAL

Casa de Gobierno
Carrera 131 N° 60-59 / Tel: 427 35 62

Inspección de Policía
Carrera 131 N° 60-59 / Tel: 427 14 73

Comisaría de Familia
Carrera 131 N° 60-59 / Tel: 438 54 54

CORREGIMIENTO ALTAVISTA

Casa de Gobierno
Calle 18 N° 105-69 / Tel: 385 74 40

Inspección de Policía
Calle 18 N° 105-69 / Tel: 427 23 90

Comisaría de Familia
Calle 18 N° 105-69 / Tel: 385 74 30

CORREGIMIENTO SAN ANTONIO DE PRADO

Casa de Gobierno
Carrera 9 N° 10-36 / Tel: 385 68 23

Inspección de Policía
Carrera 9 N° 10-36 / Tel: 385 68 23

Comisaría de Familia
Carrera 9 N° 10-36 / Tel: 287 07 81

Casa de Gobierno El Limonar
Calle 3 N° 2C Este-14 / Tel: 286 34 65

CORREGIMIENTO SANTA ELENA

Casa de Gobierno
Carretera a Aeropuerto km 15 + 800 mts.
Tel: 385 69 84

Inspección de Policía
Carretera a Aeropuerto km 15 + 800 mts.
Tel: 385 69 84

Comisaría de Familia
Carretera a Aeropuerto km 15 + 800 mts.
Tel: 385 69 84



Medellín
todos por la vida



Alcaldía de Medellín